

ANTECEDENTES DEL BANCO OFICIAL
DE PRUEBAS DE ARMAS DE EIBAR

La práctica de las pruebas en las armas de fuego manuales se remonta en las armerías vascas al s. XVI. Algunos historiadores extranjeros sitúan el lugar en *Placencia, en las cercanías de Eibar* (1). Pero no nos es preciso recurrir a ellos para comprobar datos.

Efectivamente, a través de noticias recopiladas y la mención que se hace en ellas de los veedores, examinadores, controladores y revisores, se ve que

(1) A. BARON ENGELHART. Artículos publicados en la revista alemana «*Deutsches Waffens-Journal*», n.º 6, Junio 1972. pp. 558-9, y n.º 7, Julio del mismo año, p. 658.

las pruebas fueron preceptivas, particularmente para las armas que se construían para el Ejército y la Marina. Puede afirmarse que, desde entonces, fue constante la verificación de resistencia en los cañones de arcabuces y mosquetes, primero, y de fusiles y pistolas después.

Las diversas referencias procedentes del Archivo General de Simancas; las actas de las Juntas gremiales y otras más, vienen a confirmar, sin lugar a duda, que el servicio de las pruebas fue ineludible, bajo unas normas que pudieran calificarse como *oficiales*.

El procedimiento de someter a prueba los cañones de las armas de fuego, mediante la aplicación de una carga de pólvora muy superior a la que normalmente habría de emplearse, no es nuevo. Si el tubo resistía ese exceso de presión sin que reventase, era lógico que no ocurriera percance alguno con la dotación normal. Además, un resultado adverso ponía en evidencia la destreza del artesano cañonista que lo hubiere forjado. Y el prestigio también era cotizable entre los artesanos que hubo en esas lejanas épocas.

Hurgando entre referencias antiguas, detallaremos algunas que legitiman la verificación de las pruebas:

Un tal Sedano, mayordomo de la artillería en Burgos, cumplimentó una real orden, en 1560, al enviar cuatro quintales de pólvora a Guipúzcoa para las pruebas de los arcabuces que para el real servicio *allí se fabricaban* (2).

Otra del 7 de diciembre de 1574 disponía que para la prueba de *cuatro mil mosquetes*, hechos por los armeros de Guipúzcoa y Vizcaya, se enviase pólvora y plomo (3).

Dos años después, el 30 de marzo de 1576, se ordenaba a Hernando de Aguirre, natural de Deva y veedor de las Reales Fábricas, que pagase a Martín de Esquíbel por examinar y probar arcabuces y otras armas que se fabricaban en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya (4).

Y el mismo año, en 18 de noviembre, siendo ya veedor de las RR. FF. de armas de Placencia el capitán Lope de Elío, solicita el envío de *deciseis quintales de pólvora y otras tantas de plomo para probar arcabuces* (5).

En esa guisa van sucediéndose noticias sobre las pruebas de armas. Es evidente que existía un probadero y que la organización gremial sometía los

(2) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, Libro 25. 12-1-1560.

(3) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, Libro 30, folio 113 v.

(4) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, Libro 31.

(5) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, Libro 33, folio 34 v.

productos de los fabricantes a este requisito, antes de su expedición, bajo las normas establecidas al efecto.

Los suministros de pólvora determinan, a su modo, el incremento de la producción; cada vez es mayor la cantidad solicitada para las pruebas. Así se observa cómo en el mes de mayo del año 1590 el mayordomo de artillería de Burgos —donde radicaba el mayor almacén de pólvora— Gregorio de Ipiñarrieta hace un envío de veinticinco quintales de *pólvora de arcabuz* —así se especifica— para la verificación de pruebas de arcabuces y mosquetes de las RR. FF. vascas (6).

Resulta ocioso destacar que la garantía obtenida con esas prácticas a que se sometían las armas de fuego estaba respaldada y era consecuencia de la solidez del material así como del esmero que ponían los armeros en trabajarlas en sus rudimentarios talleres de forja, que bajo el régimen gremial constituían, en conjunto, las RR. FF. de Guipúzcoa y Vizcaya. No es sorprendente que a principios de 1614 escribiera a la Corte el Marqués de la Hinojosa, desde Milán, pidiendo el envío de *diez mil arcabuces y cinco mil mosquetes* (desde las RR. FF. de Placencia, por ser *más perfectos* que los de allí (7)).

Conscientes los maestros vascos de su superioridad, —generalmente mantenida, salvo pequeñas oscilaciones competitivas, a lo largo de los siglos XVII y XVIII— solicitaron el día 20 de agosto de 1630 que se les pagara «en plata» el valor de las armas que labraban, petición que fue aprobada, previa deliberación del Consejo de Guerra, en vista de las *rigurosas pruebas* a que eran sometidas (8).

Además de otras citas que siguiendo un orden cronológico pudieran destacarse de esta fuente de información tan fidedigna como es el Archivo de Simancas, hay otras referencias al respecto. Una de ellas, muy importante, es la que constituye el Libro de actas de las Juntas gremiales.

En la celebrada el día 11 de octubre de 1745, protocolizada por el escribano Agustín de Azcárate, el diputado del gremio de cañonistas, Ascensio de Aranguren, recordó a don Florencio Joseph de Lamot, directivo por el rey en las RR. FF., que estaba obligado a contribuir a los gastos del *probadero* de igual forma que los maestros gremiales lo hacían con el fondo del 2 % que de la facturación dejaban para gastos generales, conforme se había comprometido el día 4 de marzo de 1738 ante los diputados de los

(6) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Libro 57, folio 17.

(7) Archivo General de Simancas. Estado de Milán. N.º 1904, folios 32-121.

(8) Archivo General de Simancas. Guerra Antigua.

cuatro gremios de cañonistas, cajeros, chisperos y aparejeros. Se amenazaba a Lamot con negarle la entrada al probadero, propiedad de los gremios, si así no lo hacía (9).

Estas noticias demuestran la autoridad de los diputados en la organización laboral que existía y que las opiniones de los maestros laborantes, cuando eran razonables, se imponían sobre actitudes que fueran perniciosas para sus sistemas de trabajo.

Unos años después sería el propio Lamot quien legara un magnífico documento gráfico (10) en el que no sólo mostró su admiración por los armeros sino que llegó a detallar, entre otros datos, el lugar de emplazamiento del probadero de armas que existió en Placencia; a la salida de la población, en el sitio que hoy ocupan los pabellones de la fábrica de cañones. También, en el citado dibujo, señala interesantes detalles referentes a la práctica de las pruebas.

Otro dato más, entre los muchos que pudieran citarse para demostrar que la prueba de armas no fue ocasional, es el despacho firmado en Aranjuez el 9 de junio de 1742 por el ministro don José Campillo, por el que el rey nombraba al mondragonés don Diego de Aranguren director de las RR. FF. de armas de Placencia y Tolosa, además de las de acero de Mondragón. El documento fue leído ante los cuatro diputados en una de las Juntas, y entre otros párrafos referidos a la misión que debía cumplir, decía: «...*para que cele en que las armas blancas y de fuego sean bien templadas, de buen pulimento, forja y de las demás partes, en su peso y proporciones que previenen las Instrucciones que hay en las fábricas, y debiendo asistir a las pruebas de todas las armas*» (11).

Constantemente se lee en los diversos contratos la mención de que los cañones debían ser *probados y aprobados*. Y lo mismo se practicaba con las llaves, cajas y aparejos, que igualmente se sometían a examen, puesto que constituían las restantes labores que integraban la totalidad de la confección del arma de fuego manual. También las bayonetas e instrumentos para gastadores debían superar las pruebas de resistencia.

Subsistió el sistema hasta bien entrado el s. XIX porque hasta en Ovie-

(9) Libro de actas de los ayuntamientos gremiales, 1740-1764.

(10) R. LARRAÑAGA. Véase descripción del grabado en «Un guipuzcoano desconocido: Ramón de Gorosta. Biografía de un armero de la cuenca del Deva y apuntes sobre la armería vasca». Scad. Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. San Sebastián 1972.

(11) Libro de actas de los ayuntamientos gremiales. 3 de septiembre de 1749.

do y Trubia se siguió un procedimiento análogo, iniciado allí por los armeros vascos que emigraron para establecer aquellas fábricas.

Al languidecer nuestra organización gremial —que sigue un curso paralelo a las etapas abolicionistas de los fueros vascos— fue tomando cuerpo la necesidad de que se estableciera un Banco de Pruebas que garantizase la calidad de la producción de los talleres que, para poder subsistir, fueron abriéndose un mercado propio e independiente.

Hacia el año 1843 se montó en Eibar un probadero para que en él fueran sometidos a examen los cañones de las armas de fuego que se fabricaban en la población; un almacén para depositar las aprobadas, y las habitaciones y oficinas para los empleados de la fábrica (12). Así se evitaban los gastos y molestias que a los fabricantes de Eibar les ocasionaban los frecuentes viajes a Placencia, donde también continuaban las pruebas.

Vemos, pues, el simultáneo funcionamiento de dos establecimientos, muy vinculados, con sus propios maestros examinadores que inspeccionaban las armas en sus respectivas *casa real o errege-etxe*: la que venía funcionando en Placencia y la que se estableció en Eibar. Pero se carecía de protección estatal; la noticia que sigue lo certifica: En la Junta celebrada el día 26 de octubre de 1854 por la Diputación del Señorío de Vizcaya se aprobó un informe de la Comisión de expedientes y memoriales, que decía, *que tras examinar lo relativo a los armeros de Eibar, Placencia, Elgoibar y Ermua, que solicitan se gestione por la Diputación General ante el Gobierno de S. M. (que D. G.), a fin de que no sea extensiva a las fábricas de los citados pueblos la orden de que sólo en Trubia puedan fabricarse fusiles y armas de guerra, y considerando justa la comisión de solicitud de los precitados armeros, y vista, además, la resolución de la Diputación de Guipúzcoa de apoyarla según y en el sentido que los interesados apetezen, opina la Comisión que la Diputación gestione lo que convenga para el deseo de los armeros* (13).

Es evidente que se protegía a las fábricas asturianas y se obstaculizaba a las vascas, obligadas a desenvolverse superando numerosos contratiempos. Estas tendencias no eran nuevas; venían de tiempos atrás.

A raíz de estas y otras circunstancias, se nombró una comisión compuesta por maestros gremiales de Placencia, Eibar, Elgoibar y Ermua para que se entrevistaran con el general Elorza, que dirigía la fábrica de Trubia.

(12) GREGORIO DE MUGICA. «Eibar. Monografía Histórica». p. 87. Edit. Itxaropena. Zarauz 1956, 2.ª edición.

(13) HISTORIA GENERAL DE VIZCAYA. Apéndice 1.º p. 63. Edit. «La Gran Enciclopedia Vasca». Bilbao.

Tras sus gestiones, emitieron un extenso informe que está fechado en Málzaga el 8 de junio de 1855. Su contenido refleja la situación laboral y sistemas de fabricación de cañones de aquel tiempo (14).

Diez años después, la supresión de las RR. FF. de Placencia —entiéndase en esta expresión a las de la totalidad de la zona armera vasca— tras una brillante ejecutoria de más de tres siglos, dio el golpe mortal al sistema gremial (15).

En las Junta Generales de Hermandad de Guipúzcoa celebradas en Villafra de Ordizia en 1865, se acordó fundar un Banco de Pruebas en Eibar, con un ingeniero industrial al frente, dotado por la Diputación de Guipúzcoa con el sueldo anual de 3.500 pesetas. A causa de la guerra civil de 1873 fue suprimido, pero los fabricantes, sin protección oficial alguna, establecieron uno nuevo en 1876 para la prueba de fusiles y escopetas (16).

No cesaron los armeros en sus justas pretensiones y el año 1887, por medio del Diputado a Cortes de la zona de Vergara, don Francisco de Ansaldo y Otarola, insistieron ante el Congreso para que se atendieran las solicitudes presentadas en repetidas ocasiones por los alcaldes de Eibar, Placencia de las Armas, Ermua y Elgoibar, para que se estableciera en Eibar un BANCO OFICIAL DE PRUEBAS DE ARMAS, de igual rango que los que funcionaban en Saint Etienne, Londres, Birmingham y Lieja, puesto que se daba el caso de que las armas exportadas a Francia, Inglaterra y Bélgica eran sometidas nuevamente a prueba en sus respectivos Bancos, para que tuvieran el marchamo de garantía que no podía imprimirseles aquí (17).

Unos años antes, en 1876, en vista de la importancia que la industria armera tenía, el Gobernador de Guipúzcoa había nombrado un delegado suyo en Eibar. El nombramiento recayó sobre el elgoibarrés Sr. Echeverría, quien desempeñó el cargo hasta abril de 1878, sucediéndole, en virtud de una real disposición, don Félix Guisasola, a quien, por otra de fecha 17 de noviembre de 1907 le sustituyó su hijo don Crispulo Guisasola, hasta que el Gobierno del Sr. Moret, en 23 de enero de 1910, le suspendió del cargo a fin de que en lo sucesivo fuera prestado el servicio por personal militar (18).

Así, durante los primeros años del presente siglo y a pesar de tan dila-

(14) R. LARRAÑAGA. «Armería Vasca». Tomo-Apéndice de la III Semana de Antropología Vasca. Universidad de Deusto. (En preparación).

(15) Reales órdenes de 13-1-1865 y 8-3-1865 suprimiendo las RR. FF. de Placencia.

(16) GREGORIO DE MUGICA, ob. cit., pp. 88-9.

(17) Proposición de ley del 25-4-1887.

(18) GREGORIO DE MUGICA, ob. cit., p. 90.

tadas e insistentes gestiones, parece ser que las cosas seguían igual. El Probadero continuaba funcionando con carácter privado, regido por una Junta de fabricantes, sin que el Gobierno prestara reconocimiento oficial a las puebas y sin que los punzones acreditativos de haberlas superado fueran aceptados por los demás países.

El 1.º de febrero de 1910, una comisión formada por representantes del Ayuntamiento de Eibar y de la Junta Patronal Siderúrgica se dirigió al Ministerio de Fomento para que autorizara el establecimiento de un nuevo probadero; la Escuela de Armería y un Museo de armas (19).

El 19 de febrero de 1923 se constituyó en Eibar la *Asociación propietaria del Banco de Pruebas para armas portátiles y sus municiones*, integrada por los principales fabricantes de la comarca.

Este dato parece demostrar que el Estado no había otorgado al establecimiento la oficialidad tantas veces pretendida para que tuviera igual rango que los que funcionaban en el extranjero, situación que no sólo perjudicaba a la industria armera sino también al propio Gobierno, a pesar de que se habían proyectado por éste algunas disposiciones encaminadas al respecto. En efecto, en la Convención Internacional de Bruselas de 15 de julio de 1914, el Gobierno aceptó unos convenios sobre las pruebas de las armas de fuego, que se publicaron, diez años después, en la Gaceta de Madrid, el 3 de enero de 1924.

Y como consecuencia de tan dilatadas gestiones, ruegos y súplicas, el día 14 de diciembre de 1929 fue aprobado por Alfonso XIII el Reglamento del Banco Oficial de Pruebas de Armas de Eibar, aunque parece ser que las marcas de identificación que se estampaban en las armas probadas en los dos años anteriores, tuvieron también carácter oficial.

Debe apuntarse que, a raíz de la desaparición del sistema gremial, no decrecieron en Eibar los talleres de escopetas de caza, pistolas y revólveres, continuando la cadencia artesanal de excelentes artífices que tanto renombre dieron a la armería vasca, mientras que en Placencia de las Armas, Elgoibar y Ermua fue decayendo la manufactura de armas manuales para dar paso, y también al unísono con Eibar en este aspecto, a otras metas industriales.

En Placencia, si bien continuó la fabricación de fusiles en la fábrica *Euskalduna*, construida en 1862, se pasó después a la de la artillería de tierra y marina bajo la supervisión de técnicos militares. Debido a esta

causa existe un probadero de cañones artilleros a media distancia entre esta población y Málzaga.

Eibar es hoy el centro principal de la industria armera y posee la mayor parte de sus fábricas. A su Probadero Oficial acuden los fabricantes de Elgoibar, Placencia, Ermua, Zaldivar, Elgueta, etc., para probar los cañones de las armas de fuego que se manufacturan. EL BANCO OFICIAL DE PRUEBAS DE ARMAS constituye un establecimiento de gran categoría y está dotado de los mayores adelantos que se conocen en aparatos de comprobación. Las pruebas que se practican son de talla análoga a las que se verifican en esos países que antes se han mencionado, y, ahora, en virtud del convenio internacional, están mutuamente reconocidas en beneficio de todos.

Esta serie de vicisitudes, condensadas en apretadas notas, pueden reflejar la trayectoria histórica que ha venido a abocar en el actual Probadero de Eibar. Al menos, es lo que hemos pretendido al consignarlas.

Ramiro Larrañaga

(19) Archivo municipal de Eibar.